CONTRATO N° 44/2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N°1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ABRACOMAQ S.R.L.**, con **RUC N° 80090439-7** domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia E/ Saturio Ríos N° 860, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSÉ MARÍA SOARES LIMA**, con **C.I. N° 5.762.749**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TALLER,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/23 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TALLER".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 432.017.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/23** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 17/2023** de fecha 06 de Noviembre del 2023.

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	23151603-935	ELEVADOR ELECTRO-HIDRAU 4 TONELADAS CON BASE	2	Unidad	DUNLOP	REINO UNIDO	46.500.000	93.000.000
2	56101701-9991	GABINETE PORTA HERRAMIENTAS Y MODULOS 220 PIEZAS	1	Unidad	GEDORE	BRASIL	7.700.000	7.700.000
3	31162313-999	CABALLETE SOPORTE EN PARES	15	Unidad	MARCON	BRASIL	372.400	5.586.000
4	27131505-9998	PISTOLA DE IMPACTO 1/2 720NM 90PSI	2	Unidad	MSA	ASIATICA	581.000	1.162.000
5	24101612-002	GATO Y YACARE DE 2 TON	3	Unidad	BOVENAU	BRASIL	2.520.000	7.560.000
6	27113201-020	TORQUIMETRO DIGITAL DE 1/2	1	Unidad	TOPTUL	TAIWAN	966.000	966.000
7	23171622-004	PRENSA ESPIRAL O COMPRESOR RESORTE	2	Unidad	RAVEN	BRASIL	412.500	825.000
8	27111712-9997	LLAVE PRECAT AXIAL DE 35 A 42 MM CON ENCASTRE	2	Unidad	RAVEN	BRASIL	336.000	672.000
9	26111704-9998	CARGADOR DE BATERIA 50A 12 / 24V	2	Unidad	MSA	ASIATICA	982.500	1.965.000
10	25191718-9999	COLECTOR DE ACEITE 50L 12 / 24V	2	Unidad	MSA	ASIATICA	1.071.000	2.142.000
11	23151603-938	SOPORTE HIDRAULICO PARA B	1	Unidad	BOVENAU	BRASIL	4.226.600	4.226.600
12	40151605-001	COMPRESOR DE 50 LTS MOTOR 2HP MONOFASICO.	1	Unidad	MSA	ASIATICA	1.990.500	1.990.500
13	25202405-002	BOMBA MANUAL PARA TRANSFERENCIA ACEITE 18L.	1	Unidad	MSA	ASIATICA	1.350.000	1.350.000
14	25131903-946	MANGUERA AIRE 1/2"	100	Unidad	IBIRA	BRASIL	10.650	1.065.000
15	47121805-001	LAVADORA ALTA PRESION	1	Unidad	ZM	BRASIL	6.675.000	6.675.000
16	24101612-003	GATO HIDRAULICO	2	Unidad	BOVENAU	BRASIL	697.200	1.394.400
17	27112704-001	AMOLADORA ANGULAR PULIDORA 115MM 840W	1	Unidad	MAKITA	BRASIL	476.000	476.000
18	23241411-001	PULIDORA / LIJADORA INDUSTRIAL 7"0- 3500 RPM-8	1	Unidad	DEWALT	USA / MEXICO / BRASIL / CHINA / TAIWAN / MALASIA / SINGAPUR	1.963.500	1.963.500
19	23101505-001	TALADRO INDUSTRIAL 13MM 800W CON PERCUTOR	1	Unidad	FASCY	ASIATICA	469.050	469.050
20	23101505-001	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 20V PERCUTOR	1	Unidad	DEWALT	USA / MEXICO / BRASIL / CHINA / TAIWAN / MALASIA / SINGAPUR	2.368.000	2.368.000
21	40141736-001	ENGRASADORA MANUAL 7 KG	2	Unidad	MSA	ASIATICA	412.500	825.000

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ADRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80097407-7

22	25191722-001	JUEGO DE HERRAMIENTAS 59 PIEZAS CON CAJA	3	Unidad	TOTAL	ASIATICA	2.607.750	7.823.250
							Precio Total	152.204.300

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 152.204.300 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Dos Millones Doscientos Cuatro Mil Trescientos)** IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2023**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA ADMINISTRATIVA - SDAF y los fiscales designados para el efecto.**

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DON NELSON MENDOZA ROLON
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ARRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **09 mes noviembre y año 2023.**

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

Sr. JOSÉ MARÍA SOARES LIMA
ABRACOMAQ S.R.L.

Don NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL